



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME AL DESPACHO: MAYO 15 DE 2023. -

Señora Jueza, hago saber a usted que la curadora ad litem de la - FUNDACION MULTIACTIVA LAS MORAS presentó a través del correo institucional de este Despacho recordatorio de cita médica para practicar procedimiento que debe realizarse el día 15 de mayo del año en curso. - PROVEA.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDA POR ENITH GUZMAN GONZALEZ Y OTRAS CONTRA FUNLAMOR – FUNDACION MULTIACTIVA LAS MORAS Y OTROS - RADICADO No. 23001310500220180020600. -

QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Estando el presente proceso pendiente de celebrar audiencias de los artículos 77 y 80 del C.P.T Y S.S el día 15 de mayo de 2023, se observa en el expediente que la curadora ad litem de FUNDACION MULTIACTIVA LAS MORAS presentó al Despacho excusa médica donde informaba que tiene programada para la misma fecha examen médico de ultrasonografía de abdomen total.

Para dar sustento a su petición, la abogada aporta los siguientes documentos:

- Recordatorio de cita para realizarse examen médico de ultrasonografía de abdomen total.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada, el Despacho no encuentra reparo en acceder a la petición planteada y en consecuencia se aplazará la diligencia programada para realizarse el día de hoy lunes 15 de mayo de 2023, advirtiendo a las partes sobre el **carácter inaplazable** de la próxima fecha de audiencia.

Por lo anteriormente esbozado, el despacho:

ORDENA

PRIMERO: Aplazar las audiencias programadas para realizarse el día lunes 15 de mayo de 2023, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Establecer el día **JUEVES QUINCE (15) de junio de 2023 a las 09:00 am**, para adelantar las audiencias de ley.

TERCERO: COMUNICAR a las partes, y en forma inmediata lo aquí resuelto a través de Secretaría.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff38a1606f33a3de3ed96aaf0a1f28ef02f76ca1433216e23eefd5fee703f9d7**
Documento generado en 15/05/2023 09:44:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>